



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**11003** PUBLICACIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA ORDENANZA ECUV

#### EDICTO

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del régimen de funcionamiento de las entidades colaboradoras de la Administración Municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas en Alicante.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación, el Concejal de Urbanismo.

HACE SABER. Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del régimen de funcionamiento de las entidades colaboradoras de la Administración Municipal en la verificación de las actuaciones urbanísticas en Alicante.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Edicto se expone al público el proyecto de Ordenanza y se abre plazo de alegaciones durante treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

El texto del nuevo proyecto normativo podrá consultarse en la página web <http://www.alicante.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.